

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, catorce de octubre de dos mil diecinueve.

Atendiendo lo establecido en el artículo 386 del Código General del Proceso, en concordancia con el parágrafo del 228 ibídem, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, del resultado del estudio genético realizado por el Laboratorio de Servicios Médicos Yunis Turbay.

Téngase en cuenta lo señalado en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez